



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 126-2014-UNAM

Moquegua, 07 de julio de 2,014

VISTO: El Informe N° 217-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 09 de Mayo de 2014; La Hoja de Coordinación N° 119-2014/OIMA/UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Informe N° 271-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 06 de junio de 2014; Informe 114-2014-OSG-UNAM de fecha 18 de junio de 2014; Informe N° 889-2014-UP-OPD/UNAM de fecha 23 de junio de 2014; Informe N° 458-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, del Informe N° 217-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 09 de Mayo de 2014; La Hoja de Coordinación N° 119-2014/OIMA/UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Informe N° 271-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 06 de junio de 2014 y el Informe 114-2014-OSG-UNAM de fecha 18 de junio de 2014 se advierte el requerimiento de fotografías del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua incluido todas las Sedes, para efectos de implementar y/o mejorar diversos procesos internos como son Escalafón, Identificación Visual en el Sistema de Gestión de Personal y Escalafón y emisión de documentos, por lo que para recabar muestras fotográficas de todo el personal se comisiona al señor Marcial Apaza Ventura, chofer de la Unidad - camioneta Mitsubishi de placa de rodaje PJ-3311, quien trasladaría al personal de la Oficina de Imagen Institucional para que realicen las tomas fotográficas al personal docente y administrativo de las Sedes Ilo e Ichuña, con cuyo fin solicitan viáticos y gastos de viaje.

Que, mediante Informe N° 889-2014-UP-OPD/UNAM de fecha 23 de Junio de 2014, por el requerimiento realizado, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, remite la Certificación Presupuestal al Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por la suma de S/. 57.60.

Que, con Informe N° 458-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal para el señor Marcial Apaza Ventura, por concepto de viático el monto de S/. 57.60 para el viaje al Sector Ichuña en fecha del 20 de junio de 2014 a efecto de obtener las fotografías requeridas.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios para señor Marcial Apaza Ventura, por concepto de viático el monto de CINCUENTA Y SIETE 60/100 nuevos soles (S/. 57.60) para el viaje al Sector Ichuña en fecha del 20 de junio de 2014 a efecto de obtener las fotografías requeridas; Comisión que se otorga conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	23	232122	00	57.60	1013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAD